

DIRECCION - Y - REDACCION Conde de Córdoba, 16

DIARIO DE CORDOBA

ADMINISTRACION - 2 - IMPRENTA Conde de Córdoba, núm. 16

APARTADO NUM. 80

PERIODICO INDEPENDIENTE DECANO DE LA PRENSA CORDOBESA

TELEFONO NUM. 1248

SUSCRIPCION (PAGO ADELANTADO): EN ANDALUCIA, 700 PSETAS TRIMESTRE. RESTO DE ESPAÑA, 750. EXTRANJERO, 16. NUMERO SUELTO: QUINCE CENTIMOS

Dirección telegráfica: DIARIO

DIARIO DE LA MAÑANA, ULTIMAS NOTICIAS DE LA MADRUGADA

FRANQUEO CONCERTADO



EL SEÑOR

Don Práxedes Mateo Cruz Roldán

INSPECTOR GENERAL DEL CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Falleció el día 17 del corriente, a los 64 años de edad, habiendo recibido las Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad

R. I. P.

Su director espiritual don Paulino Seco de Herrera; su desconsolada esposa doña Josefa Jiménez Roldán; sus hijos don Andrés, doña Dolores, doña Josefa, doña Lina y don Juan de Dios; hijos políticos don José Giménez de la Cruz, don Rafael Blanco León y don Máximo Cañete, nietos, hermanas, hermanos políticos, sobrinos, sobrinos políticos, primos y demás parientes, al participar a sus amigos esta sensible pérdida, les ruegan que le encomienden a Dios Nuestro Señor y a la Santísima Virgen del Carmen y asistan al funeral que por el eterno descanso del alma del finado se ha de celebrar hoy, a las tres y media de la tarde, en la iglesia parroquial de San Nicolás de la Villa, favor por el que les quedarán profundamente agradecidos.

El duelo se recibe en la iglesia y se despiden en el cementerio.

INFORMACION DEL GOBIERNO CIVIL

GOBIERNO MILITAR

TRIBUNALES

DE GRAN INTERES

INFORMACION REQUETES

De interés para los señores inspectores veterinarios, ganaderos y labradores en general

por si otro ganadero o labrador tiene necesidad de reponer el suyo.

Respecto al ganado bravo queda a juicio del ganadero el sacrificio de las reses que no reúnan condiciones para ganado de lidia.

El ganado de cerda, lanar y cabrio teniendo en cuenta su más rápida reproducción, podrá dedicarse al abasto el de aquel ganadero que tenga en cuenta su relativamente fácil reposición, haya llegado numéricamente a lo que anteriormente tenía, salvo el caso en que las condiciones especiales del terreno en explotación, permitan incrementar esta, en cuyo caso se será fijada por el representante de la Asociación Ganadera y el inspector veterinario municipal, siendo también de aplicación para este ganado el anuncio con quince días de anticipación a su sacrificio a las autoridades anteriormente citadas, no debiendo sacrificarse en lo posible cerdas con menos de cinco años ni cabras y ovejas con menos de seis hasta tanto se vaya normalizando la población ganadera en cada zona.

Interesa también conservar a todo trance la producción hubevera de la que se sabido existía de antiguo un déficit considerable que afectaba enormemente a la balanza comercial exterior y es indispensable prohibir en absoluto el sacrificio de hembras y pollitas de razas de puesta, permitiendo solo el de machos, cuyo número exceda de los que son necesarios habitualmente en cada zona para la cubrición.

Córdoba 16 de Noviembre de 1936. —El gobernador civil, José Marín.

La Junta de investigación de préstamos

En vista de las numerosas quejas que se han elevado a la autoridad militar de esta plaza, acerca de los abusos que se vienen cometiendo por los prestamistas, el gobernador militar ha acordado nombrar una Junta de Investigación de Préstamos, cuya misión es investigar, aquilatar y sancionar abusos cometidos por los prestamistas con las personas necesitadas a las que les hacen objeto de contratos leoninos.

Dicha Junta estará presidida por el prestigioso coronel de la Guardia Civil don Evaristo Peñarroya y en ella figuran como vocales don Fernando Amián Costi, abogado; don Federico Morales, oficial de Hacienda, y don Andrés Arcas, comandante de Caballería, retirado.

Las personas que se crean perjudicadas, podrán recurrir ante dicha Junta, cuyas oficinas han quedado instaladas desde ayer en el antiguo Gobierno civil.

Suscripción a favor del Ejército

Don Pedro Rodríguez Baena, 25 pesetas.

Don Francisco Natera González, cuarta entrega, 500.

Don Antonio Roldán González (hijo), un trozo de gemelo.

Don Juan Herrera Montes y señora, un dije moneda Carlos III y un anillo de sello.

Don Juan García Bartolomé, dos alfonsinas de 25 pesetas, un anillo de sello, un imperdible y 250 pesetas.

Los herederos de doña Encarnación Flores han entregado para su pignoración, diez láminas de 100 pesetas cada una, emitidas por la Sociedad de Ganaderos de esta provincia.

Don Carlos Aguilar Marín, un ajustador, un alfiler de corbata, un par de gemelos, un par de pendientes, una sortija, un reloj de pulsera de caballero, dos medallas con cadena, dos cadenas finas, dos sortijas y media, un trocizo, un reloj de pulsera de señora y un dije corazón.

Don Manuel Fernández Gayo, 25 pesetas.

Don Rafael Labián Ariza, 250.

Los molineros de los señores Rodríguez Hermanos, 15250.

Los empleados de Aguas Potables, 15.

Don Francisco de P. Montero Millán, 25.

Los obreros de la panadería de la viuda de Luis Roldán, 4250.

Los dependientes de don Isidoro Garrido Martínez, un día de haber, 8.

Los obreros de las dependencias de los almacenes y botería de los señores Rodríguez Hermanos, 12330.

Don Lorenzo García Nuño, 25.

Don Luis Martín Sánchez y señora, dos sortijas.

Don Juan Luque Campo y señora, un alfiler de pecho y una pulsera con brillantes.

Don Isidoro Garrido Martínez y señora, una alfonsina de 25 pesetas, un anillo, dos sortijas de señora, un reloj de pulsera, un par de pendientes y un botón.

Don Francisco Beltrán Oliva, un par de pendientes, dos sortijas y dos botones.

Reciban todas las gracias en nombre del Ejército.

Una mujer arrollada por el tren

En el kilómetro 79 de la línea férrea de Córdoba a Puente Genil, detuvo su marcha diez minutos el tren número 511, al pasar sobre el puente del Genil, por haber arrollado a una mujer, que cayó al río, siendo arrastrada por la corriente, ignorándose la suerte que haya corrido.

Juicios para mañana

Sala primera. Juzgado de Montilla. Lesiones. Contra Domingo Manchado López. Abogado señor Mir y procurador señor Jiménez.

Juzgado de Baena. Hurto. Contra José Tarifa Gálvez. Abogado señor Espina y procurador señor Quintela.

Sala segunda. Juzgado de Fuente Obejuna. Escándalo público. Contra José Herrera Barba y otro. Abogado señor Espina y procurador señor Ramírez.

Jefatura de los servicios de Intendencia de Córdoba

Han sido entregados en esta Jefatura (Junta de Vestuario), por la Escuela Graduada "Luciana Centeno", diez y ocho jerseys, ocho de ellos donados por la señorita Luciana Centeno Álvarez y confeccionados por las señoritas Costanza Calatrava Jiménez, Pilar Calatrava Jiménez, Mercedes Armenta Diéguez, Pepita Roldán Ramírez, Julia Álvarez, Paquita Cañada Laguna, Adela Tuñón, doña Concepción Moreno de Sánchez, señoritas Soledad Garay Ruiz de Salas, Rosalía Aguilar Priego, Carmen Sánchez Lorente, Teresa Sánchez Lorente, Rosario Padilla, Rosario Roldán, Teresa Campos, María Jesús Arroyo, Concepción Campos y Dolores Muñoz.

También por la expresada Escuela han sido entregadas sesenta y ocho camisas confeccionadas por las profesoras señorita Luciana Centeno Álvarez, doña Amalia Ladrón de Guevara, señoritas Eloisa Torres, Pilar Vázquez Bueno, Pepita Torrellas Calzadilla, Carmen Torres y Trinidad del Pino y por las alumnas señoritas Mercedes Armenta Diéguez, Rosalía Aguilar Priego, Luisa Aguilar Priego, Pilar Calatrava Jiménez, Anita Amo Molina, Encarnita Roldán Martínez, Soledad Garay Salas, Lola Salceiras Muñoz, Carmen Castiñeira, Isabel Secall Mira, Dolores Andrés Luque, Rosario León Estévez, Matilde Labián, Pepita Roldán Ramírez, Carmen Roldán Ramírez, María Jesús Arroyo, Mercedes de la Llave, Dolores Urrutia Jiménez, Carmen Sánchez Lorente, Teresa Sánchez Lorente, Carolina Acosta Castaño y Conchita León Estévez.

Esta Jefatura manifiesta a las profesoras, alumnas, señoras y señoritas de dicha Escuela, su mayor agradecimiento por el bien que con su trabajo hacen a España y al Ejército.

El jefe de los servicios, Francisco Márquez.

La Jefatura Delegada de la Comunidad y la Delegación de Requetés vienen atendiendo al servicio de información sobre personas que han sido habidas en las poblaciones que se han ido ocupando, a fin de dar noticias de aquellos familiares que habían dado sus encargos.

Sin más pretensiones que las de una información oficiosa y confidencial, que no se quiso hacer pública, se pudo en la memorable ocasión de la toma de Toledo dirigir por el Jefe Delegado mil doscientos telegramas, en la misma mañana de la entrada, a los familiares de defensores del Alcázar, con la fausta noticia de la salvación de los mismos y con aquellos encargos de familia que cada uno recomendó al señor Fal Conde, ya que de otro modo no hubieran tenido más noticias por la natural dificultad de los servicios públicos en tales circunstancias.

Se ha ordenado a esta Oficina de Información y Enlace que se amplíe el servicio a cuantas personas lo soliciten, y gustosamente lo hacemos poniéndolo a disposición del público y ampliándolo cuanto nos es posible mediante la nueva sección "Información Requetés".

Los servicios que prestaremos son los siguientes:

1.º—Investigación y búsqueda de personas.

2.º—Dar noticias, a quien la haya interesado, sobre el estado de las mismas.

3.º—Dar noticias a los familiares de aquellas personas que se presenten en Madrid en las Oficinas de Información y Enlace de Requetés.

4.º—Dar noticias a las personas habidas acerca de aquellas otras que lo hayan encargado.

5.º—Entregar a las mismas cartas o pequeños encargos. También podrán entregarseles cantidades no superiores a cien pesetas por persona, si nos son enviadas.

6.º—Recoger niños abandonados, personas desvalidas, heridos o enfermos.

7.º—Excepcionalmente, y reservándose el derecho de admisión del encargo, podremos investigar el estado de fincas, industrias o negocios y adoptar aquellas medidas urgentes de precaución o custodia, con tal que no excedan de las medidas elementales de cierre de puertas, precintado de habitaciones, recogida de coches, salvo los necesarios para el Ejército y servicio de custodia.

Los medios de comunicación, serán:

El telégrafo, por medio de telegramas ordinarios, que por la enorme acumulación no podrá ser rápido.

La radio, simplemente reducida a la emisión de listas de nombres de personas habidas e indicación de su

estado de salud, o de listas de personas fallecidas, bien entendido, que sólo daremos datos ciertos, y únicamente por especial encargo comunicaremos por telégrafo y no por la radio, noticias dudosas.

No se transmitirán noticias por radio en los casos en que se nos haya indicado que no se comuniquen por este medio.

Si por cualquier evento no pudieran radiarse por las estaciones de Madrid, funcionará un equipo de los de Radio Requetés, cuyas diecisiete estaciones tanto servicio vienen prestando en la campaña; equipo que ya está preparado y cuya longitud de onda no podemos decir hasta el momento, aunque si lo haremos con antelación y publicidad bastantes para que sea conocida.

Este sistema permitirá poseer noticias aún a aquellos españoles que viven en zonas rojas.

Datos que se necesitan: Nombre y dirección del solicitante a quien hayamos de informar, edad y domicilio de las personas residentes en Madrid y si sabe o presume que hayan cambiado de nombre o domicilio.

Indicación de personas o sitios donde pueda facilitarse el informe.

Casa o negocio del apartado séptimo, y medidas de elemental precaución que se nos encarguen.

Cuando en alguna de estas peticiones hubiera circunstancias de índole delicada o reservada, deben cifrarse en sobres cerrados a nuestros Comisarios Carlistas de Guerra de las distintas provincias, y si se nos mandan por correo, deben venir con sobre interior, con la indicación de "reservado", para el servicio especial de esta clase.

No aceptamos responsabilidad alguna por los servicios.

Está prohibido terminantemente percibir nada como retribución por ningún servicios, pues son gratuitos.

Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya

Deseando poner en actividad, lo antes posible, las minas de la cuenca minera de Peñarroya, se necesitan obreros. Inútil presentarse sin informes que lo acrediten como minero, siendo preferidos los que hayan trabajado en las minas de carbón como picadores y entivadores.

Dirección de la empresa PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO (Córdoba).

EL HOMENAJE AL GENERALISIMO FRANCO

Aumenta el entusiasmo

Es indescribible el entusiasmo con que ha sido acogida la idea de enviar al glorioso general Franco, con motivo de la conquista de Madrid, un telegrama de adhesión, firmado por los millones de españoles que nos sentimos firmísimamente unidos a todo lo que representa en estos momentos históricos la personalidad del ilustre caudillo de la nueva España.

más pronto posible, para robustecer, afirmar y sostener, con su masa gigantesca, las palabras de patriótica sumisión que antes fueran transmitidas por las alas veloces del telégrafo.

LA CHARLA RADIADA ANOCHE POR EL GENERAL QUEIPO DE LLANO

Comenzó anoche su charla el general Queipo de Llano comentando las acostumbradas mentiras que aparecen en los partes oficiales rojos que ayer consiguieron batir todos los récords imaginables.

ese crimen y nos lo achaca a nosotros. Pero la verdad se abrirá paso porque los millares de extranjeros que han salido ya de España han hecho saber por todo el mundo los crímenes tan horrendos que han cometido los marxistas y por el contrario el orden y la paz que reina en la zona ocupada por nosotros, donde todos tienen libertad para ejercer sus profesiones.

DONATIVOS DE VIVERES PARA MADRID

En el Gobierno civil se han recibido los siguientes donativos de viveres para enviarlos a Madrid: Don Rafael Santos y señora, 1 kilo de morcilla extra, 12 latas de atún en aceite de un cuarto de kilo, 1 kilo de chorizo de lomo, 2 latas de melocotón de 1 kilo y 2 kilos de higos.

El chalet para el coronel Cascajo

La señora doña Soledad Cabrera, viuda de Hoces, ha tenido la amabilidad de visitarnos para hacernos presente que ofrece el terreno que se necesita en su finca denominada "Casilla del Aire" para el chalet que Córdoba ha de construir para regalarlo al gobernador militar de la plaza don Cirineo Cascajo Ruiz.

Don Práxedes Mateo Cruz Roldán

Ayer y tras rápida dolencia rindió la jornada de la vida en nuestra capital el inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Práxedes Mateo Cruz Roldán.

Teatro Duque de Rivas

Mañana se celebrará en el Teatro Duque de Rivas el primero de los jueves benéficos, organizados por el jefe provincial de Orden Público don Ildefonso Ibáñez, con la cooperación de la Empresa del simpático local.

Ayuntamiento de Córdoba

Por el presente se anuncia que hasta el día veintinueve del corriente se admiten proposiciones en el Negociado de Policía Rural, de la Secretaría municipal, para adquirir el fruto pendiente de los olivos enclavados en los terrenos de los Depósitos de Aguas de Santa Emilia y Estación depuradora del Brillante.

El chalet para el coronel Cascajo

La señora doña Soledad Cabrera, viuda de Hoces, ha tenido la amabilidad de visitarnos para hacernos presente que ofrece el terreno que se necesita en su finca denominada "Casilla del Aire" para el chalet que Córdoba ha de construir para regalarlo al gobernador militar de la plaza don Cirineo Cascajo Ruiz.

Teatro Duque de Rivas

Mañana se celebrará en el Teatro Duque de Rivas el primero de los jueves benéficos, organizados por el jefe provincial de Orden Público don Ildefonso Ibáñez, con la cooperación de la Empresa del simpático local.

El chalet para el coronel Cascajo

La señora doña Soledad Cabrera, viuda de Hoces, ha tenido la amabilidad de visitarnos para hacernos presente que ofrece el terreno que se necesita en su finca denominada "Casilla del Aire" para el chalet que Córdoba ha de construir para regalarlo al gobernador militar de la plaza don Cirineo Cascajo Ruiz.

Teatro Duque de Rivas

Mañana se celebrará en el Teatro Duque de Rivas el primero de los jueves benéficos, organizados por el jefe provincial de Orden Público don Ildefonso Ibáñez, con la cooperación de la Empresa del simpático local.

AYUNTAMIENTO GACETILLAS

A sus dueños En la jefatura de la guardia municipal y a disposición de quien acredite ser su dueño, está depositada una sortija encontrada por el chófer Miguel Calero Mejías.

GRAN TEATRO

Hoy miércoles.—A las 6:30 tarde y 10:30 noche.—Los famosísimos artistas Carole Lombard y Clark Gable en la gran película Paramount en español, titulada CASADA POR AZAR.—Últimas proyecciones. Se radiará la charla del Excmo. señor general.

GRAN TEATRO

Hoy miércoles.—A las 6:30 tarde y 10:30 noche.—Los famosísimos artistas Carole Lombard y Clark Gable en la gran película Paramount en español, titulada CASADA POR AZAR.—Últimas proyecciones. Se radiará la charla del Excmo. señor general.

GRAN TEATRO

Hoy miércoles.—A las 6:30 tarde y 10:30 noche.—Los famosísimos artistas Carole Lombard y Clark Gable en la gran película Paramount en español, titulada CASADA POR AZAR.—Últimas proyecciones. Se radiará la charla del Excmo. señor general.

GRAN TEATRO

Hoy miércoles.—A las 6:30 tarde y 10:30 noche.—Los famosísimos artistas Carole Lombard y Clark Gable en la gran película Paramount en español, titulada CASADA POR AZAR.—Últimas proyecciones. Se radiará la charla del Excmo. señor general.

Sanatorio de Cirugía Ortopédica

Huesos y Articulaciones Médico especialista FRANCISCO CALZADILLA LEON Claudio Marcelo, 17. Teléfono 1573 Horas de consulta (previo número) de 11 a 1 y de 3 a 6.

Teatro Duque de Rivas—Empresa A. Cabrera

Hoy miércoles a las 6:30 y 10:30. CORSARIO, producción de Artistas Asociados. Butaca, 100 Grada, 0'25.—(Se radiará la charla del Excmo. señor general).—Mañana, primer jueves benéfico dedicado a las señoras, proyectándose la película de estreno LA CIUDAD QUE CANTA, por Jan Kiepura.—En esta semana: EL FRENTE INVISIBLE, estreno.—EL CAMPEON DEL REFINAMIENTO, en español.—ENTRE NOCHE Y DIA y SUSANA THENE UN SECRETO, en español.—El domingo a las cuatro.—Primero: EL POTRO INDOMABLE, americana.—Segundo: LA CALIENTURA DEL ORO, cómica por Summerville.

Teatro Duque de Rivas—Empresa A. Cabrera

Hoy miércoles a las 6:30 y 10:30. CORSARIO, producción de Artistas Asociados. Butaca, 100 Grada, 0'25.—(Se radiará la charla del Excmo. señor general).—Mañana, primer jueves benéfico dedicado a las señoras, proyectándose la película de estreno LA CIUDAD QUE CANTA, por Jan Kiepura.—En esta semana: EL FRENTE INVISIBLE, estreno.—EL CAMPEON DEL REFINAMIENTO, en español.—ENTRE NOCHE Y DIA y SUSANA THENE UN SECRETO, en español.—El domingo a las cuatro.—Primero: EL POTRO INDOMABLE, americana.—Segundo: LA CALIENTURA DEL ORO, cómica por Summerville.

Teatro Duque de Rivas—Empresa A. Cabrera

Hoy miércoles a las 6:30 y 10:30. CORSARIO, producción de Artistas Asociados. Butaca, 100 Grada, 0'25.—(Se radiará la charla del Excmo. señor general).—Mañana, primer jueves benéfico dedicado a las señoras, proyectándose la película de estreno LA CIUDAD QUE CANTA, por Jan Kiepura.—En esta semana: EL FRENTE INVISIBLE, estreno.—EL CAMPEON DEL REFINAMIENTO, en español.—ENTRE NOCHE Y DIA y SUSANA THENE UN SECRETO, en español.—El domingo a las cuatro.—Primero: EL POTRO INDOMABLE, americana.—Segundo: LA CALIENTURA DEL ORO, cómica por Summerville.

Teatro Duque de Rivas—Empresa A. Cabrera

Hoy miércoles a las 6:30 y 10:30. CORSARIO, producción de Artistas Asociados. Butaca, 100 Grada, 0'25.—(Se radiará la charla del Excmo. señor general).—Mañana, primer jueves benéfico dedicado a las señoras, proyectándose la película de estreno LA CIUDAD QUE CANTA, por Jan Kiepura.—En esta semana: EL FRENTE INVISIBLE, estreno.—EL CAMPEON DEL REFINAMIENTO, en español.—ENTRE NOCHE Y DIA y SUSANA THENE UN SECRETO, en español.—El domingo a las cuatro.—Primero: EL POTRO INDOMABLE, americana.—Segundo: LA CALIENTURA DEL ORO, cómica por Summerville.

AYUNTAMIENTO GACETILLAS

A sus dueños En la jefatura de la guardia municipal y a disposición de quien acredite ser su dueño, está depositada una sortija encontrada por el chófer Miguel Calero Mejías.

CINE ALKAZAR

Secciones para hoy a las 6:30 y 8:15.—A petición del público última proyección de la sensacional película de misterio EL LOCO AVIA-DOR.—Precios: A las 6:30, Butaca, 0'60.—Niños, 0'20.—A las 8:15: Butaca, 0'40.—Niños, 0'20.

CINE ALKAZAR

Secciones para hoy a las 6:30 y 8:15.—A petición del público última proyección de la sensacional película de misterio EL LOCO AVIA-DOR.—Precios: A las 6:30, Butaca, 0'60.—Niños, 0'20.—A las 8:15: Butaca, 0'40.—Niños, 0'20.

CINE ALKAZAR

Secciones para hoy a las 6:30 y 8:15.—A petición del público última proyección de la sensacional película de misterio EL LOCO AVIA-DOR.—Precios: A las 6:30, Butaca, 0'60.—Niños, 0'20.—A las 8:15: Butaca, 0'40.—Niños, 0'20.

CINE ALKAZAR

Secciones para hoy a las 6:30 y 8:15.—A petición del público última proyección de la sensacional película de misterio EL LOCO AVIA-DOR.—Precios: A las 6:30, Butaca, 0'60.—Niños, 0'20.—A las 8:15: Butaca, 0'40.—Niños, 0'20.

MILITARES

Servicio de vigilancia En la orden de la plaza de ayer se dispone que a partir de hoy, se establezca un servicio de vigilancia en Córdoba, a cuyo efecto se divide la población en cuatro sectores.

CINE GONGORA

Hoy miércoles a las 6:30 y 8:30.—Último día de proyección de la grandiosa película dedicada al generalísimo Franco, LA BANDERA, día logada en español e interpretada por ANNABELLA y JEAN GABIN.—Butaca de patio, 1'00. General, 0'50.—Mañana jueves, reposición de la grandiosa película EL CARDENAL RICHELIEU, hablada en español.

CINE GONGORA

Hoy miércoles a las 6:30 y 8:30.—Último día de proyección de la grandiosa película dedicada al generalísimo Franco, LA BANDERA, día logada en español e interpretada por ANNABELLA y JEAN GABIN.—Butaca de patio, 1'00. General, 0'50.—Mañana jueves, reposición de la grandiosa película EL CARDENAL RICHELIEU, hablada en español.

CINE GONGORA

Hoy miércoles a las 6:30 y 8:30.—Último día de proyección de la grandiosa película dedicada al generalísimo Franco, LA BANDERA, día logada en español e interpretada por ANNABELLA y JEAN GABIN.—Butaca de patio, 1'00. General, 0'50.—Mañana jueves, reposición de la grandiosa película EL CARDENAL RICHELIEU, hablada en español.

CINE GONGORA

Hoy miércoles a las 6:30 y 8:30.—Último día de proyección de la grandiosa película dedicada al generalísimo Franco, LA BANDERA, día logada en español e interpretada por ANNABELLA y JEAN GABIN.—Butaca de patio, 1'00. General, 0'50.—Mañana jueves, reposición de la grandiosa película EL CARDENAL RICHELIEU, hablada en español.

Dr. M. Quero Morente

PULMON Y CORAZON Consulta: De 2 a 6 JULIO BURELL, 2. Teléfono 2269



## UN BANDO DEL GENERAL QUEIPO DE LLANO ACERCA DE LAS INCAUTACIONES

Don Gonzalo Queipo de Llano, general jefe del Ejército del Sur.

Hago saber: Que con el objeto de que queden fijadas, de una manera clara y terminante, las normas procesales por las que han de seguirse los expedientes de incautaciones o confiscaciones de bienes en los casos expresamente detallados en los bandos de mi autoridad fechados el 18 de Agosto y 11 de Septiembre del año actual, así como los preceptos procesales que regulan la función delegada a la jurisdicción ordinaria y las atribuciones conferidas a la comisión directora y administradora de dichos bienes, creada por orden general de este Ejército de fecha 7 de Octubre último, en orden a la ejecución y liquidación de los bienes incautados o confiscados, publico este nuevo bando con el fin de evitar dudas y torcidas interpretaciones a los claros mandatos de mi autoridad publicados sobre la materia.

Es necesario también la unidad de criterio en todo el territorio de mi jurisdicción sobre esta tan importante materia y por ello, aún cuando es necesario, tengo que hacer constar que los bandos de mi autoridad tienen fuerza obligatoria en toda Andalucía y Badajoz, sin que sobre incautaciones de bienes sea permitido a ningún gobernador o comandante militar de las regiones dichas dictar normas interpretativas, modificativas o derogatorias de las emanadas de mi mando.

Para que así ocurra y queden claramente fijados los preceptos sobre incautaciones, ordeno y mando:

### Iniciación de los expedientes de incautación

Artículo primero.—Los expedientes de incautación de bienes se iniciarán a virtud de propuesta razonada de las autoridades militares locales.

Artículo segundo.—Formulada la propuesta de incautación, se notificará por la autoridad militar local un juez, también militar, que instruya el expediente, en el que se practicarán, como mínimo, las pruebas que a continuación se detallan, sin excusa ni dilación alguna y relacionadas con la actuación política y social del encautado y su filiación en sindicatos, sociedades o partidos de izquierda.

Las pruebas mínimas a practicar, sin excusa ni dilación, son las siguientes:

- Informe del presidente de la Comisión gestora.
- Declaración de los demás señores componentes de la Gestora y vecinos de reconocida solvencia moral.
- Informe del comandante del puesto de la Guardia civil cuando no sea comandante militar de la localidad.
- Resumen del expediente formalizado por el señor juez instructor.

Artículo tercero.—Tan pronto se inicie el expediente de incautación se remitirá por el medio más rápido al "Boletín Oficial" de la provincia res-

### ARRENDAMIENTO

Desde el día se arrienda espacioso portal propio para industria, situado en la calle Rodríguez Marín, número 3, (antes Espartería) junto a la sucursal del Banco Central.

Informes en la Administración del "DIARIO DE CORDOBA".

pectiva, con orden de inmediata publicación de la nota de incautación en los términos siguientes:

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo segundo del bando de 11 de Septiembre último, ratificado en el artículo tercero del de la fecha 5 de Noviembre, del año actual, sobre incautaciones de bienes pertenecientes a individuos culpables de actividades marxistas o rebeldes, se hace público que con esta fecha se inco expediente contra fulano de tal, vecino de tal.

### Aprobación de los expedientes de incautación

Artículo cuarto.—Tan pronto se terminen de instruir los expedientes de incautación en los pueblos de esta provincia, se elevarán al excelentísimo señor general jefe del Ejército del Sur, para que continúe la tramitación de los mismos.

Artículo quinto.—Los instructores de los demás pueblos del territorio de mi mando, tan pronto terminen los expedientes, los remitirán a la autoridad militar provincial para que emita el correspondiente informe a la mayor brevedad posible.

Emitted el informe por la autoridad militar provincial, se remitirán los expedientes, sin pérdida de momento, al excelentísimo señor general jefe del Ejército del Sur, para que resuelva lo procedente sobre la aprobación o desaprobarción de la incautación de bienes iniciada.

Artículo sexto.—Las resoluciones adoptadas por mi autoridad en los expedientes de incautaciones, son ejecutorias.

### Funciones delegadas a la jurisdicción ordinaria

Artículo séptimo.—Resueltos los expedientes de incautación o confiscación de bienes por mi autoridad, se remitirán los mismos a los presidentes de las Audiencias Territoriales, entendiéndose a estos efectos la provincia de Badajoz, como perteneciente a la Audiencia Territorial de Sevilla, quienes en cada caso podrán delegar en cualquiera de los funcionarios a sus órdenes, sin limitación alguna, para practicar por vía de ejecución las siguientes diligencias:

- Recibido el expediente de incautación, se dará comienzo a la ejecución del mismo, poniéndose este hecho en conocimiento del señor presidente de la Comisión directora y administradora de los bienes incautados.
- La primera diligencia a practicar es el embargo de todos los bienes de la persona sujeta a incautación o confiscación, con sujeción a las reglas siguientes:  
Primera.—Si se embargare efectivo, alhajas o valores del Estado, provincia, Municipio e industriales de cualquier clase que sean, se depositarán inmediatamente en la sucursal del Banco de España de Sevilla, en la cuenta corriente y caja de depósitos que figuran en dicha entidad bancaria, a nombre de la Comisión directora y administradora de bienes incautados.

Si los valores trabados estuvieren en depósito en poder de cualquier entidad bancaria, quedarán los mismos en el lugar donde se encuentren depositados y el resguardo justificativo del depósito se unirá al expediente.

Segunda.—Los bienes muebles enbargados, fácilmente transportables,

serán remitidos inmediatamente a la Comisión directora y administradora de bienes incautados.

Tercera.—Los bienes muebles difícilmente transportables y los semovientes quedarán trabados y depositados con las garantías que en cada caso se consideren convenientes por la autoridad judicial y a la disposición de la Comisión directora y administradora de bienes incautados.

Cuarta.—Los embargos de inmuebles y derechos reales se llevarán a efecto por mandamiento de anotación de la incautación decretada en los Registros de la Propiedad correspondientes.

Quinta.—Todo lo demás que expresamente no se haya previsto se regulará por las normas establecidas para el juicio ejecutivo en la ley procesal civil.

Artículo octavo.—Una vez trabados los bienes del titular del expediente de incautación y depositados los mismos con las garantías y precauciones anotadas, se dictará por la autoridad judicial auto razonado de adjudicación de todos los bienes trabados, a favor del Estado, sin perjuicio del mejor derecho que pudiere ostentar tercera persona, y que expresamente le sea reconocido por la Comisión directora y administradora de los bienes incautados. Tan pronto se dicte este auto, que por su sola publicación tiene el carácter de firme, se pondrá el mismo en conocimiento de la Comisión referida, en viéndosele copia literal.

Artículo noveno.—En los expedientes donde se hubiese causado embargo sobre inmuebles o derechos reales, después de dictado el auto de adjudicación, se reclamará del registrador de la Propiedad correspondiente, certificación acreditativa de las cargas y gravámenes a que se encuentren afectos los inmuebles o derechos reales embargados, y certificación literal de la última inscripción de dominio de los mismos, lo que cumplirán los expresados funcionarios con la mayor diligencia debida.

Artículo décimo.—Cumpliendo cuanto se deja ordenado, la autoridad judicial remitirá con la mayor brevedad posible los expedientes a la Comisión directora y administradora de los bienes incautados.

### Atribuciones de la Comisión directora y administradora de los bienes incautados

Artículo undécimo.—Recibido el expediente de incautación por la Comisión directora y administradora de los bienes incautados, por esta Comisión se administrarán libremente y sin limitación alguna todos los bienes adjudicados al Estado y que pasen a poder de la misma.

Artículo duodécimo.—La Comisión procederá con libertad de criterio en la enajenación de todos los bienes adjudicados al Estado como consecuencia de las incautaciones, sin limitación de clase alguna, y por el procedimiento que tenga por conveniente, pudiendo utilizar la gestión directa o la vía extrajudicial de subasta pública.

Será título suficiente para otorgar, en nombre del Estado, los documentos públicos de enajenación de bienes incautados, la certificación autorizada por el secretario de la Comisión, con el visto bueno del presidente, acreditativa del acuerdo de la Comisión aprobando una venta determinada de bienes y el miembro de la misma designado para otorgar dicho documento.

Artículo decimotercero.—La Comisión tendrá facultades mientras conserve en su poder los bienes adjudicados para remover los depósitos consignados por la autoridad judicial y designar nuevos depositarios en la forma y con las garantías establecidas en la ley de Enjuiciamiento civil.

Artículo decimocuarto.—Todos los funcionarios públicos, organismos oficiales y entidades o corporaciones, tanto de carácter público como privado a las cuales tenga necesidad de dirigirse directamente la Comisión, vienen en la obligación inexcusable de facilitar la gestión de la misma, evacuando, en los términos que se le demande, la función que de ellos se solicite, ya se refiera a petición de

ARRIENDASE dos hermosos pisos, principal y bajo, independientes o casa entera, con azotea cubierta y descubierta, terraza, toda clase de comodidades, cuadra, con o sin garage. Verlo, de 12 a 1 calle Sevilla, 16.

SE VENDE una hermosa casa. No se admiten corredores. Para tratar, Teñón y Marín, 84 duplicado, piso segundo.

Vendo casa en San Sebastián de los Ballesteros, solar mil metros en Molinillo, puertas, materiales y motor eléctrico.

Alquilo piso pequeño en San Acisclo, núm. 2.

Compro lunas de escaparates, para mis almacenes y sucursal. ALMAGENES HIERRO ARAGON Teléfono 1350

datos, informes, peritaciones, etc., o a la prestación de servicios que auxilien la resolución de los asuntos encomendados a la Comisión.

Artículo decimoquinto.—Todo el que se crea con derecho a cobrar preferentemente sobre el patrimonio del titular de un expediente de incautación, presentará escrito razonado, al que se acompañarán los documentos que acrediten su derecho, ante la Comisión directora y administradora de los bienes incautados. La Comisión, previo informe de su asesor, dictará con carácter inapelable la resolución procedente, con amplitud de criterio y de justicia y sin la menor limitación.

Artículo decimosexto.—La Comisión tendrá en todo momento a la disposición de esta División, el producto de todos los bienes enajenados, que en sus momentos oportunos se irán ingresando en la cuenta corriente abierta en la sucursal del Banco de España de Sevilla, remitiendo mensualmente al general del Ejército del Sur un estado justificativo de los bienes que hubiese recibido para su administración y del total importe de lo enajenado.

### Disposiciones generales

Artículo decimoséptimo.—Las adjudicaciones al Estado llevadas a efecto en los expedientes de incautación están exentas del impuesto sobre derechos reales. También se encuentran exentos de toda clase de impuestos o arbitrios del Estado, Provincia o Municipio, los bienes adquiridos por el Estado en las adjudicaciones llevadas a efecto en los expedientes de incautación y mientras se encuentren inscritos a favor del mismo.

Artículo decimoctavo.—Los documentos públicos que la Comisión tenga necesidad de otorgar, se extenderán en papel sellado de la última clase y la copia de los particulares en el papel que corresponda según su cuantía.

Artículo decimonoveno.—Todos los funcionarios y particulares que intervengan en los expedientes de incautación no devengarán derechos de clase alguna y en su tramitación se usará el papel de oficio.

Artículo vigésimo.—Los registradores de la propiedad tampoco devengarán derechos en la inscripción de los bienes incautados que se adjudiquen al Estado y cuidarán mucho no obstaculizar la inscripción a favor del Estado ni la que se tenga que producir como consecuencia de las enajenaciones convenidas por la Comisión a favor de los adquirentes.

Artículo vigésimoprimer.—Cualquier incidencia que en la tramitación de los expedientes de incautación surja, sin estar previsto en este bando, será resuelta libremente y sin limitación alguna por la Comisión, previo dictamen de su asesor.

Artículo vigésimosegundo.—Este bando tiene fuerza obligatoria en todas las provincias de Andalucía y Badajoz, cuidando mucho los comandantes militares de los pueblos de las provincias referidas no dictar ninguna disposición sobre incautaciones, sino cumplir lo mandado por mi autoridad sobre esta materia, con la mayor rapidez y sin demora alguna.

Artículo vigésimotercero.—Este bando se pondrá inmediatamente en conocimiento de los comandantes militares de la región, de los presidentes de las Audiencias Territoriales de Sevilla y Granada y de la provincial de Badajoz, de los decanos de los Colegios Notariales de Sevilla y Granada y de los ilustres señores delegados de Hacienda de todas las provincias del territorio de mi mando.

Artículo vigésimocuarto.—Toda resistencia a las órdenes de la Comisión o el incumplimiento de obligaciones que por cualquier concepto contraerán los particulares con aquella, será estimada como delito de desobediencia, reparándose en el acto la lesión que se cause, sin perjuicio de las responsabilidades penales y civiles que puedan alcanzarse.

Artículo vigésimoquinto.—Quedan en vigor mis anteriores bandos en lo que no se oponga al presente, revocando y dejando sin efecto cualquier otra disposición sobre la materia no emanada expresamente de mi autoridad.

Sevilla 5 de Noviembre de 1936.—El general jefe, Gonzalo Queipo de Llano.

SE ARRIENDA una habitación sola para guardar muebles. Razón, San Francisco, 50.

EN CASA PARTICULAR se desea caballero formal para vivir en familia. Se prefiere estable. Razón, Gondomar, 12 segundo. Teléfono 1384.

SE ARRIENDA pisos en la finca San Luis de Vista Hermosa. Razón, Farmacia Marín

SE ARRIENDA piso en la Plaza de Colón, 1, en precio de 100 pesetas mensuales.

## SECCION RELIGIOSA

### Santo del día

Hoy: La dedicación de la Iglesia de San Pedro y San Pablo en Roma.—Mañana: Santa Isabel, reina de Hungría y San Ponciano, papa y mártir.

### Jubileo circular

Hoy, en la parroquia de San Pedro, por los señores hijos de don José Sánchez Muñoz, en sufragio de sus padres.—Mañana, en la misma iglesia.

### En el Carmen (Puerta Nueva)

Mes de difuntos, consagrado a las benditas ánimas del purgatorio. Todos los días por la mañana, a las siete, se celebra la santa misa y los domingos a las siete y media. Por la tarde, a las cinco y media, santo rosario, ejercicio del mes y responso cantado.

### En San Pedro Alcántara

Hoy, primer acto de la solemne novena que las Religiosas Franciscanas dedican todos los años a su Seráfico Padre San Francisco de Asís y que este año, por las actuales circunstancias que atravesamos, no se pudo hacer a su tiempo. A las 6 de la tarde habrá exposición de S. D. M., rezo de la estación, santo rosario, gozos al Seráfico de Asís y sermón los cinco primeros días a cargo del eloquente orador sagrado R. P. Luis M. de la Torre, Superior de los PP. Jesuitas de esta residencia, terminando con la adoración de la reliquia del glorioso Patriarca.

El día 26, último de la novena, se celebrará una solemne misa a las ocho de la mañana.

En todos estos cultos se rogará por el triunfo definitivo de nuestro glorioso Ejército.

Nota.—Nuestro Excmo. e Ilmo. señor Obispo don Adolfo Pérez Muñoz, terciario franciscano, se ha dignado conceder cincuenta días de indulgencias por la asistencia a estos cultos, en la forma acostumbrada.

### En los Padres de Gracia

Hoy, como en años anteriores, primer acto del solemne triduo en honor de San Félix de Valois, fundador de la Orden Trinitaria.

Todas las tardes, a las 6'30, se reza el santo rosario y a continuación se hace el ejercicio del triduo con moletes cantados.

El día 20, por la mañana, habrá misa cantada a las 8'30 y después se dará la absolución general para los Terciarios de la misma Orden.

Por la tarde, a la misma hora de los días anteriores, se hará el ejercicio del triduo y se terminará con la absolución general.

### RESTAURANT BRUZ

Gondomar, núm. 2 (Esquina a las Tendillas). Telef. 1321. Especialidad en servicios de banquetes y bodas. Se sirven té y toda clase de bebidas.

NUEVO RESTAURANT DE MIGUEL GOMEZ Marqués de Boll, 5. (Antes Mariños) Teléfono. 2288

Plato del día: Ternera glaceada a la italiana.

## Notas del Calendario Cordobés

### 18 de Noviembre

Sale el sol a las 7'3.—Se pone a las 4'57.

Sale la luna a las 10'22.—Se pone a las 8'13.

Se da el toque de Alba a las 5.

El de Vísperas a las 3.

El de Oración de la tarde, a las 5'45.

El de Animas a las 9.

El día 22, a la 1'19 de la madrugada, entra la luna en cuarto creciente.

Según las predicciones meteorológicas, continuará escaurando cada vez más fuerte, viniendo al final un corto período de lluvias.

SE ARRIENDA un piso alto interior con cuatro habitaciones, instalaciones de luz y agua, completamente independiente. Carlos Rubio, 7.

DORMITORIO. Se vende uno de nogal satén, de matrimonio, completo y en muy buen estado. Darán razón, en la taberna de la calle Reyes Católicos, esquina a la de Doce de Octubre.

SE ARRIENDA un piso alto con cuatro amplias habitaciones, cocina, retrete y azotea. Precio módico. Con garantía. Fitero, 5, letra B. También se hace almoneda.

SE VENDE aceitunas en la huerta de San Rafael, primer olivar de la carretera del Brillante.

## FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J. O. N. S.

Jefatura provincial de Prensa y Propaganda

Con arreglo a las órdenes emanadas de la Jefatura Nacional de Prensa y Propaganda, se está organizando el Museo de la Revolución nacional.

Esta sección tiene por objeto recopilar por todos los medios cuantos trofeos bélicos y simbólicos hayan sido recogidos a los enemigos de la patria en combates y ocupaciones de pueblos y ciudades (banderas, estandartes, uniformes, retratos, revistas, periódicos, documentos marxistas o masónicos, ficheros, archivos, vales, órdenes, etc., etc.), con los que se irá formando el citado Museo que se establecerá en Madrid.

Para favorecer esta labor de recolección se ruega a todos los poseedores de objetos que puedan interesar al Museo de la Revolución se sirvan entregar en esta Jefatura, en las horas de oficina, donde se tomará nota de los donantes para, en su día, publicar la oportuna relación de los mismos.

¡Arriba España!  
El jefe provincial de Prensa y Propaganda, Evaristo Páez.

## Ayuntamiento de Córdoba

Alcaldía-Presidencia  
EDICTO

Aprobado por la Comisión municipal gestora de este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de hoy el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio que habrá de regir en el próximo año natural de 1937, queda expuesto al público con las certificaciones y Memorias que determina el artículo 296 del Estatuto municipal, en la Secretaría de esta Corporación, por término de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes e entidades interesadas.

Lo que se anuncia según y en la forma prevenida en el artículo quinto del Reglamento de Hacienda municipal fecha 23 de Agosto de 1921, con la advertencia de que el expresado término de exposición habrá de empezar a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Córdoba, 16 de Noviembre de 1936.

El alcalde, Manuel Sarazá.

SE ARRIENDA desde el día un piso en la finca Palacios de la Galiana, en cincuenta pesetas mensuales. Darán razón en Calzados Olimpia, Concepción, 28 y 30.

SE VENDE una hermosa casa recién terminada, a 50 metros del paseo de la Victoria. Para tratar, calle Albéniz, 4, piso primero (por Avenida de Medina Azahara).

ARRIENDASE desde el día, en Píntor Palomino, 33 (Huerta de la Reina), un bonito portal con su transienda, situado en esquina y muy acreditado. Razón, en la misma casa, piso alto.

PERDIDA de un reloj, con pulsera, marca "Tissot", de oro, desde el trayecto del Gran Capitán a Gondomar y Concepción. Se gratificará a quien lo entregue en San Pablo, 8.

## SARNA (ROÑA)

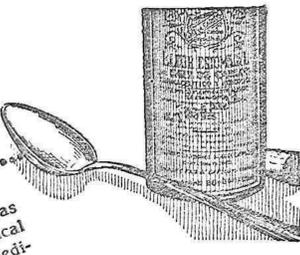
Se curan cómodamente en diez minutos, sin baño, con SULFURETO CABALLERO

EL COMERCIO  
Camiones para transportes, talones, facturas, mudanzas, vinjes a los pueblos de la provincia y jiras campestres. Avisos: San Pablo, 18.  
Se dan informes sobre casas y pisos en arrendamiento.

TALLERES GARCIA RUEDA MARMOLES Y PIEDRAS  
Especialidad en trabajos artísticos, en lápidas y grabados y en relieve. Se facilitan catálogos y presupuestos. Campo Madre de Dios número 7, duplicado. (Puerta Nueva).  
Parada oficial del autobús número 4.

SE ARRIENDA cochera para dos coches, con instalación de luz y agua, en Muñoz Capilla, 4. Razón, San Pablo, 25.

Asegure su digestión.



...tomando después de las comidas una cucharada de Elixir Estomacal Sáiz de Carlos. Este famoso medicamento, en cuya composición no figura ningún calmante ni ningún producto que pueda ser perjudicial, regulariza la secreción del jugo gástrico, tonifica la mucosa y aumenta su poder digestivo.

ELIXIR ESTOMACAL  
SAIZ DE CARLOS

AGUAS MINERALES NATURALES DE

# Carabaña

PURGANTES  
DEPURATIVAS  
ANTIBILIOSAS  
ANTIHERPETICAS

Propietarios: Hijos de R. J. CHAVARRI. — Dirección y Oficinas: MONTERA, 50. — MADRID.